



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiendo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos al trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo, cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular, previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 22 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la

Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenas, Señoras Princesa de Asturias e Infanta Doña María Teresa continúan en esta Cor-

te sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña

María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## SECCION DE FOMENTO

Estado del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Noviembre último.

PUEBLOS.	GRANOS.				LEGUMBRES.		CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Hectólitro.				Kilogramos.		Litro.			Kilogramos.			Kilogramos.	
	Trigo.	Cebada.	Ceasera.	Mais.	Garbanos.	Ajón.	Acite.	Vino.	Aguardiente.	Carra.	Carra.	Trina.	De trigo.	De cebada.
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Astorga.....	19 85	18	18 37		45	65	1 08	46		99	99	1 85	05	04
La Bañeza.....	21 09	14 51	18 48		40	62	1 07	37	77	92		2 17	04	04
La Vecilla.....	21 25	13 28	14 61		60	72	1 18	50	1	80	75	2 12	05	05
Leon.....	22 52	14 30	14 35		78	60	1 11	43	1 35	1 20	1 20	2 30	05	05
Murias de Parédes.....	25 50	18	18 50		80	75	1 13	75	1	75	75	2	05	05
Ponferrada.....	23 38	15 34	21 10		67	75	1 25	35	65	1 09	1 09	2 19	11	11
Riaño.....	27	15 25	15 50		80	78	1 20	44	1	60	66	1 98	06	04
Sahagun.....	22	13 70	13 51		78	75	1	25	70	1 09	1 09	3	05	05
Valencia de D. Juan.....	20 50	12	13		50		1 25	25	60	80	80	2	05	05
Villafranca del Bierzo.....	30 63	17 12	17 12		67	69	1 19	38	74	1 09	1 09	2 17	08	08
TOTAL.....	233 70	151 50	162 51		6 45	6 31	11 46	4 16	7 81	9 36	8 42	21 45	59	56
Precio medio general.....	23 37	15 15	16 25		64	70	1 14	41	86	93	93	2 14	05	05

### RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	30 63	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	19 85	Astorga
CEBADA.....	Máximo.....	18	Idem y Murias
	Mínimo.....	12	Valencia de D. Juan

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA PROVINCIAL.

BALANCE GENERAL de las cuentas correspondientes al periodo amovado de 1881-82, segun resultan del Libro Mayor de la provincia en 31 de Diciembre de 1882.

CUENTAS.	SALDOS.			
	Debe.		Haber.	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Material de oficinas....	451	22	3.446	06
Construcciones civiles....			4.625	
Gastos de quintas....	7.203		10.903	50
Idem de bagajes....	4.217	85	8.997	65
Boletín oficial....	1.999	98	4.400	06
Calamidades....	2.500		3.937	50
Obras públicas.—Personal	611	11	2.177	69
Idem material....			600	
Aumento gradual....	3.909	15	4.014	50
Biblioteca provincial....	2.825		2.825	
Estancias de dementes....	1.463	75	4.456	25
Hospital de Leon....	1.548	29	1.548	29
Casa de Misericordia....	1.480		2.825	
Hospicio de Astorga....	1.200			
Imprevistos....	251	01	16.142	73
Obras diversas....	13.038	45	70.785	79
Carreteras....	31.446	31	71.037	34
Bellas Artes....	1.460		2.860	
Oficinas provinciales....				
Instalacion....	1.230	62	18.000	
Imprenta provincial....	5.430	08	6.083	41
Rentas y censos....	5.803	18	3.085	23
Intereses de efectos pú-	50		50	
blicos....				
Contingente provincial....	175.948	81	151.759	91
Caja....	270.234	70	177.440	95
Créditos de presupuestos	64.871	41	8.060	50
anteriores....			56.201	91
Obligaciones últimas pen-	7.221	57	39.532	85
dientes de pago....			104	90
Idem anteriores, id., id....	104	90		
Créditos pendientes de	1.092	93	388	
cobro....			1.604	93
Enajenaciones....			418	45
Balanco de entrada....	278.290	45	353.775	87
Anticipos....	89.046	18		
Igual al Libro Diario....	974.641	43	974.641	43

Leon 5 de Enero de 1883.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º  
—El Presidente, Gullón.

BALANCE de comprobacion y saldos de las cuentas del Libro Mayor de la provincia en 31 de Diciembre de 1882.

CUENTAS.	SALDOS.			
	Debe.		Haber.	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Presupuesto ordinario....	609.702	12	609.457	87
Comision provincial....	7.500		15.000	
Personal de Secretaria....	9.192	18	18.385	
Oficial de la Imprenta....	375		1.500	
Personal de Contaduria....	3.877	46	7.365	
Depositaria provincial....	1.125		2.250	
Oficial de Cuentas munici-				
pales....	999	96	2.000	
Material de oficinas....	1.539	14	9.000	
Escribiente de Agricul-				
tura....	499	98	1.000	
Comision de Monumentos				
Construcciones civiles....			1.000	
Gastos de quintas....			5.000	
Idem de bagajes....			10.000	
Boletín oficial....	4.088	80	20.000	
Elecciones....	1.999	98	8.000	
Calamidades....	1.223		5.500	
Obras públicas.—Personal	995		6.000	
Material....	3.415	89	11.000	
Pensiones....	108	22	600	
Junta de Instruccion pú-	368	24	2.500	
blica....				
Aumento gradual....	1.874	94	3.750	
			3.900	

Instituto de segunda en-	21.700	47.975		26.275
señanza.....				
Escuela Normal....	5.200	10.002		4.802
Inspector de escuelas....	1.125	4.000		2.875
Biblioteca provincial....		2.825		2.825
Junta de Beneficencia....		4.930		4.930
Estancias de dementes....	7.522	50	22.000	14.477
Hospital de Leon....	15.517	49	34.000	18.492
Casa de Misericordia....	7.384		18.250	10.866
Hospicio de Leon....	60.769	212	142.787	78.018
Hospicio de Astorga....	26.783	33	60.099	31.314
Casa-Cuna de Ponferrada	13.787	45	20.154	15.360
Casa de Maternidad....	1.050		5.443	4.393
Gastos imprevistos....	451		15.000	14.549
Carreteras....	3.087	25	33.812	30.725
Sociedad económica....	1.000		2.000	1.000
Pensionados para estudios	1.270		4.000	2.730
Imprenta provincial....	8.542	02	20.000	13.457
Instalacion de oficinas....	1.401	57	15.000	13.598
Compra de obras para la				
Biblioteca....	1.125		1.884	759
Subvencion al Instituto				
de Ponferrada....			3.000	3.000
Rentas y censos....	18.000		3.584	14.415
Contingente provincial....	577.300		155.870	421.629
Caja....	248.900	89	208.526	39.774
Suplementos....			89.046	89.046
Igual al Libro Diario....	1.616.937	33	1.616.937	33

Leon 5 de Enero de 1883.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º  
—El Presidente, Gullón.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 14 DE ENERO DE 1883. PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Constitucion definitiva de la Diputacion conforme al art. 51 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Abrese la sesion a las once de la mañana con asistencia de los señores Lázaro, Gullón, Criado, García Franco, Florez Cosío, Oria, Mollada, Llamas, Alvarez, Aramburu, Gutierrez, Morán, Pérez, Valcarce, Vazquez, Ruiz, Bernardo, Nuñez, Cañon, Perez Fernández y Lopez de Bustamante, y se aprueba el acta de la anterior, una vez dada lectura de ella por la Secretaria.

Presenta el Sr. Perez Valcarce, su partida de bautismo y certificacion de la cédula personal para los efectos prevenidos en los artículos 35 de la ley provincial y 8.º de la instruccion de 31 de Diciembre de 1881, rogando a la Asamblea le dé posesion del cargo y le admita al ejercicio de las funciones que este lleva consigo.

El Sr. Gutierrez a nombre de la Comision de actas expresa que una vez cumplido por el Diputado electo con lo prevenido en la ley se está en el caso de deferir a sus deseos, segun lo tiene acordado la Diputacion.

Sin más debate, se admite como representante del distrito electoral de Ponferrada al Sr. Perez Valcarce, que entra en posesion del cargo.

Sr. Gobernador. Aprobadas las actas de todos los Sres. Diputados proclamados por la Junta de escrutinio general, declaró en nombre del Gobierno de S. M. constituida

la Diputacion, y en su consecuencia se va a proceder a la eleccion del Presidente en votacion secreta, segun se previene en el art. 16 del reglamento. Verificado el escrutinio obtuvieron votos D. Vicente Gullón Iglesias 16, D. Francisco Criado Perez uno, papalotas en blanco una.

Proclamado Presidente el Sr. Gullón, usa de la palabra para dar las gracias a los Sres. Diputados por el honor que lo han dispensado elevándole sin méritos a situa tan elevada. Espora la bonovolenca de todos, lo mismo de la mayoría que de la minoría, para que unidos en un mismo pensamiento puedan dedicarse a la defensa de los intereses materiales de la provincia, como aspiracion de los que les han conferido tan honrosa investidura. Hombre de ley prometió inspirarse en los principios de la más estricta justicia, sin tener en cuenta preferencias ni precedencias; pero como para ello necesita el concurso de todos los Diputados los ruega que no se le nieguen.

El Sr. Mollada. Expresa que la eleccion es acertada por lo mismo que siempre ha creído que los Presidentes deben salir de las mayorías, y ojalá la minoría conservadora pudiera dar sus votos a los demás señores que se van a elegir y así lo haria seguramente si no se lo excluyera de la participacion que le corresponde como a las demás minorías.

Despues de dar las gracias al señor Gullón por el concepto que mereció a la minoría, se procede a la eleccion de Vice-presidente de la

Asamblea provincial, en cuyo acto intervienen 17 Sres. Diputados, dando el escrutinio el resultado siguiente: D. Narciso Nuñez Palomar, 14 votos; papeletas en blanco 3.

Hecha la proclamación del señor Nuñez, se procede á elegir á los Diputados Secretarios, resultando con 7 votos D. Juan García Franco; 7 D. Esteban Morán Rancher, y 3 papeletas en blanco, que suman los 17 que intervinieron en la elección.

Posesión de sus cargos los Sres. García Franco y Morán, anuncia la Presidencia que se va á proceder á la distribución de los Diputados en cuatro secciones, según se preceptúa en el art. 13 de la ley, suspendiéndose la sesión por diez minutos para que puedan ponerse de acuerdo.

El Sr. Mollada interesa la lectura del artículo citado y á la vez ruega que se le manifieste si van á votar únicamente en secciones pudiendo después acordar el turno que cada una ha de guardar para formar parte de la Comisión provincial.

Contesta el Sr. Mollada que la operación tiene por objeto agrupar á los Sres. Diputados; pero para evitar otra segunda votación con el fin de acordar los turnos, pudiera resolverse que la primera sección constituya el primer turno; según lo de la segunda y así sucesivamente.

Insiste el Sr. Mollada en que son dos actos diferentes, que requieren por lo tanto distintas votaciones, y en ello convienen también los señores Lázaro y Criado.

Discute suficientemente este incidente; se procede á la votación de la primera sección, habiendo resultado del escrutinio elegidos don Manuel Aramburu Alvarez, por 15 votos; D. Francisco Criado Perez, 15; D. Juan Flores Cosío, 15; don Julian Llamas, 15; D. Manuel Orta y Ruiz, 14; papeletas en blanco 3. Diputados respectivamente por Riaño, Astorga, Sahagun, Leon y Ponferrada.

Para la segunda sección resultaron también elegidos en votación secreta; D. Manuel Gutierrez Rodriguez, por 14 votos; D. Manuel Vázquez de Prada, por otros 14; D. Juan García Franco, 14; D. José Pérez Valcarce, 14; D. José María Lázaro, 14 y papeletas en blanco 6, y cuyos Sres. representan á Riaño, Sahagun, Astorga, Ponferrada y Leon respectivamente.

Del escrutinio para la tercera sección resultó lo siguiente: D. Vicente Gullón Iglesias, 15 votos; D. Narciso Nuñez Palomar, 15 votos; don José Bernardo Castellanos, 15; don Juan Lopez de Bustamante, 15; don

Alejandro Alvarez y Alvarez, 15; papeletas en blanco 6, que componen un total de 21 votantes con el Sr. Gobernador-Presidente, que intervino en este acto como en las anteriores votaciones, siendo Diputados los elegidos por los distritos de Astorga, Ponferrada, Sahagun, Leon y Riaño.

Para la cuarta sección fueron designados en la propia forma: D. Esteban Morán Rancher, con 12 votos; D. Ricardo Ruiz y Cea, 12; don Guersindo Perez Fernandez, 12; D. Francisco Cañon, 12; D. Antonio Mollada, 11; papeletas en blanco 5; total de votantes 17, que han sido elegidos por los distritos de Leon, Sahagun, Astorga, Riaño y Ponferrada.

Acordada la distribución de secciones, se procedió en votación secreta á designar el turno que cada una de ellas ha de tener en la Comisión provincial, suspendiéndose al efecto la sesión por diez minutos.

Reanudada á la terminación de ellos, se dió comienzo á la votación en la que intervinieron 18 Sres. Diputados y el Sr. Presidente, resultando del escrutinio D. Manuel Aramburu con 14 votos; D. Manuel Orta y Ruiz con otros 14; D. Francisco Criado con 14; D. Juan Flores Cosío 14; D. Julian Llamas 14; y 5 papeletas en blanco.

El Sr. Gobernador-Presidente proclamó individuos de la Comisión provincial para el presente año á los Sres. Aramburu, Orta, Criado, Flores Cosío y Llamas Gusano.

Para el segundo turno quedaron designados por 15 votos cada uno los Sres. D. Manuel Gutierrez Rodriguez; D. Manuel Vázquez de Prada; D. Juan García Franco; don José Pérez Valcarce y D. José María Lázaro, habiendo resultado del escrutinio 5 papeletas en blanco.

Fueron elegidos en igual forma para el tercero por 12 votos cada uno los Sres. D. Vicente Gullón Iglesias, D. Narciso Nuñez Palomar y D. Alejandro Alvarez y Alvarez, y por 9 D. José Bernardo Castellanos y D. Juan Lopez de Bustamante, con más 4 papeletas en blanco.

Respecto al cuarto turno, se acordó que lo constituyan los señores D. Antonio Mollada Melcon, don Esteban Morán Rancher, D. Ricardo Ruiz Cea, D. Guersindo Perez Fernandez y D. Francisco Cañon, que obtuvieron 13 votos cada uno en el escrutinio verificado al efecto, encontrándose además en la urna 4 papeletas en blanco que agregadas á las anteriores dan un resultado de 17 votantes.

Conforma á lo dispuesto en el párrafo 2.º art. 12 de la ley, se procedió á la elección de Vice-presidente de la Comisión provincial entre los individuos designados para el primer turno, en cuyo acto intervienen 19 Sres. Diputados y el señor Gobernador-Presidente, habiendo obtenido votos D. Manuel Aramburu, 15 y 5 papeletas en blanco. La Presidencia proclama al señor Aramburu para el cargo expresado, y el olegido que penetró en este momento en el salón dá las gracias por la consideración que se le ha dispensado, á la que procurará corresponder ajustando sus actos á la ley, único medio de que todos queden satisfechos.

El Sr. Presidente anuncia que se va á proceder al sorteo de los señores Diputados para la primera renovación, debiendo en su consecuencia cesar el número mayor de distritos una vez que constando de 5 la provincia no es susceptible de exacta división.

A virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda numerar los distritos en la forma siguiente: Leon con el núm. 1.º, Astorga con el número 2.º, Ponferrada con el 3.º, Riaño con el 4.º y Sahagun con el 5.º, introduciendo los números en otras tantas bolas que se encerraron en un globo después de su comprobación.

Se acuerda que los tres primeros distritos que se extraigan de la urna, sean los que cesen, disponiendo á la vez que uno de los ordenanzas sacase las bolas, y así se verifica, saliendo Leon el 1.º, Riaño el 2.º con el núm. 4 y Ponferrada el 3.º que son los tres donde habrá de verificarse la 1.ª renovación.

En su vista la Presidencia hizo consignar que los Sres. Lázaro, Llamas, Morán y Bustamante, Diputados por el distrito de Leon, Alvarez y Alvarez, Aramburu Alvarez, Gutierrez Rodriguez y Cañon Gutierrez, que lo son por el de Riaño, Nuñez Palomar, Perez Valcarce, Orta y Ruiz y Mollada Melcon, que corresponden al de Ponferrada, habrán de cesar dentro de 2 años según se previene en el art. 57 de la ley, continuando hasta completar los cuatro, los representantes de Sahagun y Astorga, y así lo acuerda la Asamblea.

Se pasa después al nombramiento de las Comisiones permanentes objeto del art. 65 de la ley.

Antes de verificarlo y previa propuesta del Sr. Mollada, se acuerda que el núm. de estas sea de cuatro, que habrán de llevar los nombres de Hacienda y Presupuestos, Fomento,

Gobierno y Administración y Beneficencia, según se previene en el artículo 32 del Reglamento.

Indica también dicho Sr. Diputado que la índole de las ocupaciones de cada uno ha introducido la costumbre de que cada Diputado manifieste qué Comisión es la que está más en armonía con su aptitud profesional, para que forme parte de ella.

El Sr. Llamas aboga por el procedimiento establecido en la ley para la designación, según se ha venido observando en las restantes votaciones.

Rectifica el Sr. Mollada y reproduce el ruego que espere ser atendido. Propone el Sr. Gutierrez que se nombre una Comisión nominada, y de esta suerte, se hace más fácil la elección.

Aceptada la idea, fueron designados para el efecto indicado, los señores Gullón, Orta, Llamas, Bernardo y Morán suspendiéndose la sesión por quince minutos.

Vuelta á reunirse al transcurrir éstos, se procede á la elección en la forma dispuesta en el art. 65 de la ley, resultando designados para la

#### Comisión de Hacienda.

D. Manuel Vázquez de Prada... 16  
Guersindo Perez Fernandez... 16  
Francisco Cañon Gutierrez... 16  
Alejandro Alvarez y Alvarez... 16  
Juan Flores Cosío... 16

#### Comisión de Fomento.

D. Manuel Gutierrez Rodriguez... 16  
Francisco Criado Perez... 16  
Julian Llamas Gusano... 16  
Manuel Orta y Ruiz... 16  
José Bernardo Castellanos... 16

#### Comisión de Gobernación.

D. Manuel Aramburu Alvarez... 16  
Juan García Franco... 16  
José María Lázaro... 16  
José Pérez Valcarce... 16  
Esteban Morán Rancher... 16

#### Comisión de Beneficencia.

D. Vicente Gullón Iglesias... 16  
Narciso Nuñez Palomar... 16  
Ricardo Ruiz Cea... 16  
Antonio Mollada Melcon... 16  
Juan Lopez de Bustamante... 16

Hecha la proclamación de los expresados señores, el Sr. Mollada rogó á la Asamblea que lo sustituya en la Comisión de Beneficencia el Sr. Bernardo, pasando á la de Fomento. Contesta el Sr. Llamas que tiene que oponerse á la anterior pretensión, por lo mismo que se destruiría el acuerdo de la Asamblea. Insiste el Sr. Mollada: torcia en la discusión el Sr. Alvarez para que no se altere el acuerdo; ostrañándose de los deseos del Sr. Diputado rec-

26.275  
4.802  
2.875  
2.826  
4.930  
14.477,50  
18.482,51  
10.888  
76.018,27  
31.314,68  
15.886,80  
4.393,25  
14.549  
30.725,47  
1.000  
2.730  
13.457,98  
13.598,43

750 20

3.000

59.046,16

476.068,76

lla.—V.º B.º

consecuen-

la elección

secretaria,

el art. 16 del

el escrutinio

D. Vicente

D. Francisco

papeletas en

te el Sr. Gu-

para dar las

utadas por el

cenado electo-

ral tan eleccion

de toyoría que de

nidos en un

nedan dedos

los intereses

cia, comun

s han confesura

Hóm

irarse en los

tricta justia

preferen

ro como pa-

curso de to

nega que no

prosa que la

or lo mismo

que los Pre-

e las mayo-

conservado-

á los demás

egir y así lo

se le exclu-

que le cora-

más mino-

racias el se-

pto que me-

procede á la

lante de la

tifica ésta. Usa de la palabra á seguida el Sr. García, sosteniendo las mismas conclusiones que el Sr. Llamas y sometido el asunto á la Asamblea, se acordó por 12 votos contra 6 que no había lugar á la permuta solicitada.

*Señores que dijeron SI.*

Cañon, Mollada, Bernardo, Perez, Bustamante Lózur.

*Señores que dijeron NO.*

Alvarez, Criado, Orta, Gutierrez, Nuñez, Vazquez, Perez Valcarlos, Ruiz, Llamas, Florez, Cosío, García Franco, Morán. Total 12.

En votación ordinaria se desestimó la súplica del Sr. Cañon de que se le permitiera pasar á la Comisión de Beneficencia, donde se halla el Sr. Bustamante que estaría mejor en la de Hacienda.

Terminado el despacho de los asuntos señalados, se levantó la sesión. Orden del día para la siguiente: designación de sesiones y dictámenes que se presenten. Eran las tres.

Leon 7 de Enero de 1883.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de Borrenes.*

Desde la fecha y por el término de quince días se hallan expuestas al público las cuentas de caudales de este distrito correspondientes á los dos ejercicios de 1880 á 81, y de 1881 al 82, en la Secretaría del Ayuntamiento para que los que deseen enterarse, expongan lo que crean conveniente sobre sus particulares.

Borrenes Febrero 20 de 1883.—Brindis Prada.

Debido ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1883 á 84, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarías de los mismos, de cualquiera alteración que hayan sufrido, en el término de quince días pasados los cuales no serán oídos:

Borrenes.  
Vegas del Condado  
Burón.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**GUARDACAÑOS.**

En el almacén de hierro y ferreteria calle Cardiles número 18 se venden hierros para resguardo de los cañales ó bajadas de agua á 30 reales uno.

**BATALLON RESERVA DE ZAMORA, NUMERO 108.**

Relacion nominal de los individuos del mismo licenciados absolutos de los diferentes reemplazos que á continuación se expresan, los cuales hasta la fecha no han recibido los documentos que se citan, con expresion de los pueblos de su natrúlez y residencia, cuyos documentos pueden solicitar su remisión por conducto de los Alcaldes respectivos acompañando las licencias absolutas los que las tengan en su poder para hacer las anotaciones correspondientes.

Clases.	NOMBRES.	DOCUMENTOS.			Pueblo.	Jurgado.	Provincia.
		Licencias.	Ajustes.	Abonar.			
Soldado.	Damian Toral Lopez.....	1	1	(1.º) 1874	Huergas.....	Boñeza.	Leon.
Cabo 1.º	Mateo Martinez Román.....	1	1	(1.º) 1874	idem.....	idem.	idem.
Soldado.	Froilán Martinez Casas.....	1	1	(2.º) 1874	Valdefuentes del Páramo.....	idem.	idem.
»	Gregorio Morla Alvarez.....	1	1	(2.º) 1874	Saludes.....	idem.	idem.
»	Francisco Lopez Cadierno.....	1	1	(2.º) 1874	Nogarejos.....	idem.	idem.
»	Domingo Trapajo Casado.....	1	1	(2.º) 1874	idem.....	idem.	idem.
»	Eduardo Trapijo Fernandez.....	1	1	(2.º) 1874	Villar del Yelmo.....	idem.	idem.
»	Alejandro Mata Castellano.....	1	1	(2.º) 1874	Urtiales.....	idem.	idem.
»	Lorenzo Garcia.....	1	1	(3.º) 1874	San Felix.....	idem.	idem.
»	Miguel Rodriguez Salvador.....	1	1	(2.º) 1874	Laguna de Negrillos.....	idem.	idem.
»	Demetrio Rodriguez Tejedor.....	1	1	(1.º) 1875	San Pedro de Bercianos.....	idem.	idem.
Cabo 1.º	Fernando Fierro Cordero.....	1	1	(1.º) 1875	Saludes.....	idem.	idem.
Soldado.	Juan Fuente Posada.....	1	1	(1.º) 1875	Hiego de la Vega.....	idem.	idem.
»	Venancio Enriquez Dominguez.....	1	1	(1.º) 1875	idem.....	idem.	idem.
»	Fuente Marcos Vidal.....	1	1	(1.º) 1875	Urtiales.....	idem.	idem.
»	Manuel Junquera Matilla.....	1	1	(1.º) 1875	San Pedro de Pegus.....	idem.	idem.
»	Ignacio Alvarez Fernandez.....	1	1	(1.º) 1875	San Cristóbal.....	idem.	idem.
»	Eusebio Rodriguez Morino.....	1	1	(1.º) 1875	Alja.....	idem.	idem.
»	Santos Perez Vecino.....	1	1	(1.º) 1875	idem.....	idem.	idem.
»	José Martinez Mateos.....	1	1	(2.º) 1875	Castrocorbo.....	idem.	idem.
»	Pedro Palacios Paramo.....	1	1	(2.º) 1875	Cabañeros.....	idem.	idem.
Corneta.	Vicente Fernandez Carbajo.....	1	1	(2.º) 1875	Cebrenos.....	idem.	idem.
Soldado.	Demetrio Yende Sastre.....	1	1	(2.º) 1875	Posadilla.....	idem.	idem.
»	Francisco Calabozo Piñuel.....	1	1	(2.º) 1875	Nogarejas.....	idem.	idem.
»	Venancio Sastre Ferrer.....	1	1	(1.º) 1875	Torneros.....	idem.	idem.
»	José Lobato Martinez.....	1	1	(1.º) 1875	Robledino.....	idem.	idem.
»	Martin Martinez Román.....	1	1	(2.º) 1874	Requejo.....	idem.	idem.

Zamora 26 de Enero de 1883.—El Jefe del Detall, José Garcia.—V.º B.º.—El O. T. C. primer Jefe, Godos.

**BATALLON RESERVA DE LEON, NUMERO 110.**

RELACION NOMINAL de los individuos del arma de Infantería pertenecientes al reemplazo de 1873, á quienes por riguroso turno de antigüedad se llaman para cobrar los alcances que les resultaron en su último ajuste los cuales se presentarán en la oficina del mismo Batallon establecida en el Cuartel de la Fábrica, provistos de la licencia, cédula de vecindad y abonar.

Clases.	NOMBRES.	Pueblos.	Ayuntamientos.	Cuerpos de que proceden.
Soldado.	Joaquin Yedra Valcarcel.....	Carrocedo.....	Carrocedo.....	Reg.º Inf.º de Zaragoza.
»	Manuel Miranda Duiñeiro.....	Ville de Palos.....	Carrocedo.....	idem.
»	José Mendez Exposito.....	Morla.....	Castrocontrigo.....	Idem id. de Africa.
»	Fermín Cubelos Ovalle.....	Mograz de Arriba.....	Arganza.....	Regimiento de Gerona.
Cabo 1.º	Rafael Vazquez Fernandez.....	Villar de Corrales.....	Burjas.....	Idem de Cantabria.
Soldado.	Felipe Lopez Carballo.....	Cosmon.....	Corullon.....	Idem de Gerona.
Cabo 2.º	Leandro Gonzalez Rodriguez.....	Palazuelo de Doñar.....	Vegaquemada.....	Idem de Gerona.
Soldado.	Santiago Alba Arias.....	Pieros.....	Cucabelos.....	Cazadores de Barbastro.
»	Ventura Cerezo Castro.....	Moldes y Moral.....	Burjas.....	Regimiento de Cantabria.
»	Lucas Gago Castro.....	Quintela.....	idem.....	Idem de Gerona.
»	Manuel Martinez Rodriguez.....	Cacabelos.....	Cacabelos.....	Cazadores de Barbastro.
»	Manuel Vilgoma Cubelo.....	Mograz de Arriba.....	Arganza.....	Regimiento de Gerona.
»	Agustín Gonzalez Alvarez.....	Villuñades de Abajo.....	Villuñades.....	Cazadores de Manila.
»	Pedro Rodriguez Garcia.....	Oencia.....	Oencia.....	Regimiento de Córdoba.
»	Ciriaco Gonzalez Lopez.....	Truchas.....	Truchas.....	Idem de Gerona.
»	Tomás Gallego Lopez.....	Castro y Laballos.....	Vega de Yurcarcel.....	Idem de idem.
»	Damian Rabanal Cuervo.....	San Román.....	San Justo de la Vega.....	Cazadores de Manila.
»	Domingo Perez Abad.....	Fabero.....	Fabero.....	Idem de Barbastro.
»	Pedro Arias Ferrer.....	Toral de los Vados.....	Villuñades.....	Regimiento de Burgos.
»	Manuel Amigo Fernandez.....	idem.....	idem.....	Idem de Estremadura.
»	Benito Lopez Alonso.....	Monteos.....	Valverde del Camino.....	Cazadores de Barbastro.
»	Fructuoso Perez Rodriguez.....	Valle de Finollede.....	Valle de Finollede.....	Idem de idem.

Leon 12 de Febrero de 1883.—El Jefe del Detall, Fernando Quirós.—V.º B.º.—El C. T. Coronel primer Jefe, Luengos.